
 <b>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</b>	Nº de verificación: <b>12431777530044203541</b>
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="http://www.gijon.es/cev">www.gijon.es/cev</a>

Expediente: <b>45072Q/2018</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS</b>	Asunto:  <b>REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ADJUDICACION LOTE 1 PLANETA ZETA</b>
Documento: Tramitador: <b>Dpto. Económico Admvo FMSS</b> Emisor: <b>01010180</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

<b>ASOCIACION PLANETA ZETA</b>
<b>CALLE CORRIDA, 8 02 IZ</b>
<b>33206 GIJON</b>
<b>ASTURIAS</b>
<b>FS/00000003/0003/000001110</b>

### REQUERIMIENTO

#### **REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ADJUDICATARIO LOTE 1 "TALLERES DE ESTIMULACIÓN PSICOFÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA" CONTRATACION SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSOS PARA PERSONAS MAYORES "AULAS PARA MAYORES" CON FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, TRAMITACION ANTICIPADA Y SISTEMA DE LOTES**

Tras la apertura de proposiciones a través de la Plataforma Electrónica de Contratación y habiendo realizado la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la ASOCIACIÓN PLANETA ZETA (G 33975897) para la contratación del Lote 1: "TALLERES DE ESTIMULACIÓN PSICOFÍSICA, SALUD Y CALIDAD DE VIDA" DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE CURSOS PARA PERSONAS MAYORES "AULAS PARA MAYORES" con fomento del empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral por Procedimiento Abierto, no sujeto a Regulación Armonizada, tramitación anticipada y sistema de lotes, en virtud de lo estipulado en la Cláusula 4.2 "Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación por el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y sistema de lotes en relación al requerimiento de documentación al licitador que hubiera obtenido la mejor puntuación, la Secretaría Técnica de la Fundación Municipal de Servicios Sociales requiere a de la ASOCIACIÓN PLANETA ZETA (G 33975897) para que dentro del **plazo de diez (10) días hábiles** desde el envío del requerimiento, que será publicado el mismo día en el perfil del contratante (Disposición Adicional 15ª LCSP), presente en el Registro del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o en el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la siguiente documentación:

1. La escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial correspondiente.  
Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios, cuestión que deberá quedar acreditada en la documentación aportada.
2. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos) y con la Seguridad Social.

3. Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas.
4. La acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica a través de los medios que se indican en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por alguno de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP, por importe de **3.879,41€**.
6. Documentación acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese/n comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto:
  - Una relación del personal que va a impartir cada curso del Lote 1 indicándose nombre, apellidos y su formación y/o experiencia.
  - Documentación acreditativa de la Formación/titulación o de la experiencia exigida para el personal que imparta cada curso del Lote 1.
7. Documentación acreditativa de la experiencia laboral o profesional del personal adscrito a la ejecución del contrato consistente en la impartición de talleres exclusivamente dirigidos a personas mayores incluida en la oferta presentada para el Lote 1 (a valorar conforme a criterios evaluables de forma automática) conforme a la cláusula 18.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Documentación acreditativa de la titularidad de una póliza de seguro de responsabilidad civil o de que se va a disponer de dicha póliza en vigor, en la fecha de inicio del contrato, que cubra las posibles responsabilidades en que pueda incurrir frente a terceros con ocasión de prestación del servicio. La póliza suscrita por el contratista deberá cubrir una garantía mínima de doscientos mil euros (200.000,00 euros) por siniestro y año. En caso de que se haya suscrito la póliza con una franquicia el contratista deberá responder en los supuestos de daños por debajo de dicha franquicia. Se admitirá que en la póliza figure una franquicia con un límite de hasta 1.000 euros.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada en los apartados anteriores y en el plazo, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición para contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento de presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En ese caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.